UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 16 de febrero de 2021

Abogado
PABLO SEITZ
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 390066 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7/2021 – CONTRATACION DE SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY ".

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNC N° 1.816 de fecha 12/2/2021 del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

Aspectos Observados

1. ***PBC: Requisitos de calificación y criterios de evaluación, punto 10. Otros documentos a solicitar con la oferta, no se visualizan todos los documentos conforme al pliego estándar.***

Con relación a los requerimientos incluidos en el punto 10. del PBC estándar que se citan a continuación:

• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

Se menciona que la Convocante ha estimado conveniente incluir los mismos modificando la redacción de acuerdo a sus necesidades de comprobación en la etapa de evaluación. En dicho sentido, ha incluido los mismos en el punto 7.1 conforme se observa a continuación:

a) Para los puntos n° 1 y 3: Fotocopia simple de los formularios del cálculo de Margen de Solvencia presentados a la Superintendencia de Seguros correspondiente al último cierre reglamentariamente previsto. En caso que la oferta sea presentada en Coaseguro, cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia requerida.
b) Para los puntos n° 1, 3, 4 y 5: Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.
c) Para el punto n° 2: Fotocopia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

Al respecto, en forma general se menciona que el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Convocante regirá posteriormente en todas las etapas de la contratación, razón por la cual necesariamente ésta debe verificar sus términos, a fin de que los mismos efectivamente respondan a las necesidades de la Institución con base en sus requerimientos administrativos actuales y permitan posteriormente su cumplimiento irrestricto, por lo que, en algunos casos requiere la modificación, inclusión, aclaración o subsanación de los términos del estándar aprobado, bajo su responsabilidad y siempre y cuando no se contrapongan a las normativas vigentes en la materia.

En conocimiento de que la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo, esta Convocante es del parecer que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la misma.

2. ***PBC: Especificaciones técnicas, se solicita indicar el plazo para la entrega de la póliza. Asimismo, se indica lo siguiente "…Una vez presentada la póliza por la Aseguradora, se procederá a la verificación de sus términos, emitiéndose la conformidad para el pago, si correspondiere…", al respecto, se solicita indicar el plazo para la emisión de la conformidad.***

Al respecto, se indica que el plazo de entrega de la póliza es incierto ya que dependerá de la fecha de la adjudicación atendiendo a que es necesario dar continuidad en lo posible a la cobertura otorgada por la póliza vigente actualmente. En dicho sentido, a fin de que la Aseguradora pueda prever la entrega se ha previsto la vigencia de la póliza en los siguientes términos:

> ***"Período de Vigencia de la Póliza: desde las 12:00 AM del 25/03/2021, hasta las 12:00 AM del 25/03/2022; o en el caso de que la adjudicación se realice posteriormente al 25/03/2021, la vigencia será desde las 12:00 AM del día siguiente de la notificación de la adjudicación., por un año hasta las 12:00 AM del día que corresponda".***

Con relación al plazo para el otorgamiento de la conformidad, el mismo dependerá de la revisión del área técnica y de las modificaciones a la póliza que deba realizar la Aseguradora, por lo que, no es conveniente a los intereses institucionales establecer un plazo fijo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2021.02.16 18:18:12 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación